MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 69.-

QUILLON, Enero 08 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 10 de fecha 07.01.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Correo electrónico de fecha 08.01.2019,de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17.12.2018, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble;
4. Resolución exenta N° 182 de fecha 20.12.2018, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el punto anterior;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2019;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2018, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble** (SEREM), representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble, Doña Doris A. Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, (S) don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución del programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2018**, a desarrollarse en la comuna de Quillón, a partir del 14 de enero de 2019 hasta el 15 de febrero del mismo año, beneficiando a 40 niños (as) de entre 6 y 12 años.

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **Desígnese** a la funcionaria Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, Rut N° 13.859.413-0, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, como encargada Titular de la ejecución del programa en mención y en caso de ausencia de esta, le subrogará la funcionaria Sra. **Fabiola Estay Sepúlveda**, Rut N° 16.039.529-K, Escalafón Profesional Grado 12° EMS, quienes además **serán las encargadas de administrar los fondos del programa Centros para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeros (as) 2018**, en calidad de titular y subrogante respectivamente.

3. La vigencia del presente convenio comenzará a partir de esta fecha y expirará a más tardar el 30 de junio del 2019.

4. Para la ejecución de este convenio, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un total de **$ 739.440.-** (setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), los que serán administrados por la municipalidad en la cuenta 114 05 **"Aplicación Fondos en administración"** del presupuesto municipal vigente del año 2019, para uso exclusivo de la ejecución del programa en comento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU